

que se ha dictado con fecha doce de septiembre de dos mil siete, auto declarando en estado de concurso a la entidad Gandía y Torro, S. L., y mandado darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Ordinario, Voluntario.

Concursada: Gandía y Torro, S. L., se ha presentado solicitud de declaración de concurso voluntario de la citada entidad, con domicilio social en Villena, Alicante, calle El Copo 110, CIF número B53436903, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia (tomo 2301, libro 0, folio 101, sección 8, hoja A 57243).

Administración concursal: Don Víctor Saval Romani, en su calidad de abogado, con domicilio en Plaza Mayor, escalera comercial 5, local 2 de Elda, 03600.

Don José Antonio Pascual Navarro, en calidad de Economista, con domicilio en calle Santa Bárbara número 6, entresuelo, de Elche.

Y por los acreedores se designa a Logisland, S. A., con domicilio social en Polígono de las Atalayas, Avenida Europa número 9 de Alicante.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la Entidad concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de treinta días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 12 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—69.087.

BARCELONA

Edicto

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal número 440/07, en el que se ha dictado, con fecha 8 de octubre de 2007, Auto declarando en estado de concurso a la entidad Productos Vicor, S. A., y mandado darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: Productos Vicor, S. A., con domicilio en Rambla Solana, 34, de Cornellà de Llobregat.

Concursada: La misma que la solicitante.

Administrador/es concursal/es: Doña Diana Martínez López (abogado), con domicilio en paseo de Gracia, 103, séptimo. 08008 Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 11 de octubre de 2007.—Miguel Ángel Chamorro González.—68.979.

BARCELONA

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil 4 de Barcelona,

Por el presente hago saber que en el Procedimiento de Concurso Voluntario tramitado bajo el número 528/07 se ha declarado mediante Auto de fecha 26 de octubre de 2007 el concurso de Construcciones Mecánicas Mares sociedad anónima, con domicilio en Moncada i Reixac,

c/ Química, 14, del Polígono Industrial La Ferrería. Se han designado como administradores concursales a: a) José-Vicente Estrada Esteban (Auditor de cuentas), con domicilio en Barcelona, Rambla de Catalunya 18; b) Vicent Buruaga Puertas (Abogado), con domicilio en Barcelona, c/ Villarroel, 15, 2.º-A y c) Banc de Sabadell, Plaza Catalunya 1. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de un mes desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en calle Ausias Marc, 36-38, 3.ª planta, de Barcelona y también en el Juzgado de Cerdanyola del Valles.

Barcelona, 29 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial.—69.486.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia),

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 320/07, por auto de 12 de septiembre se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Construent, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Elkano, 1, 1.º D-Barakaldo (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Barakaldo.

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en los periódicos Deia.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Bilbao (Bizkaia), 12 de septiembre de 2007.—El/la Secretario Judicial.—68.880.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia),

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 281/06 referente al concursado «Modas Borpa, Sociedad Limitada», por auto de fecha 22 de octubre de 2007 se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.—Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha declarado disuelta la sociedad «Modas Borpa Sociedad Limitada», cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.—La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que esta previsto anunciarlo en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Correo», cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en dicha sección, alegando por

escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao (Bizkaia), 22 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial.—68.807.

CÓRDOBA

Edicto

Doña Elena Núñez González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 y Mercantil de Córdoba, por el presente,

Hago saber: Que en los autos de concurso voluntario ordinario de la compañía mercantil «Muebles Hermanos Chorlo, Sociedad Limitada», con CIF B-14376602 y domicilio en Lucena (Córdoba), seguidos en este Juzgado con el número 25/04-BM, se ha dictado el día 8 de noviembre de 2007, auto de cumplimiento del convenio aprobado en Sentencia número 77/05 dictada por este Juzgado el 23 de noviembre de 2005 (artículo 139,2 Ley Concursal).

Córdoba, 8 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—69.838.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, anuncia,

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 200/2007 referente al deudor Muebles García, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Vasco, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Cuarto.—El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Dado en Donostia-San Sebastián, a 26 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial.—69.447.

MADRID

Elisa Martí Vilache, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 872/2007, por auto de 25 de septiembre de 2007 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ingeniería y Tecnologías para la Defensa, Sociedad Limitada, con domicilio en Madrid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85, de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y

en uno de los periódicos de los de mayor difusión de la provincia de Madrid.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Artículo 184.3 LC).

Y para su inserción en uno de los diarios de información general de los de mayor difusión en la provincia de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 25 de septiembre de 2007.-La Secretaria Judicial.-69.869.

SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, anuncia:

Primero.-Que el procedimiento concursal número 283/07, referente a el deudor Insozan, Sociedad Limitada, con Código de Identificación fiscal B-41824038 y domicilio social en Sevilla, calle Sor Ángela de la Cruz, número 3, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.-Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia de Sevilla, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.-Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Sevilla, 6 de noviembre de 2007.-El Secretario judicial.-68.827.

VALENCIA

Doña María José Navarro Melchor, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores número 675/2007 se ha dictado en esta fecha por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil «Kanui Energía Sociedad Limitada Unipersonal», con Código de Identificación Fiscal B-97566491, y domicilio en Montaverner (Valencia), Polígono La Cava, calle Alfarrasi, parcela 5, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administradores concursales a don José Luis Ramos Fortea, Economista Auditor, con despacho profesional en Valencia, calle Beatriz Tortosa, número 4-1.º-E-Izquierda, don Roque Gambaro Royo, Abogado, con despacho profesional en Valencia, calle Alcalde Reig, número 6-10.º y el acreedor Caixa Ontinyent.

De conformidad con lo ordenado, se llama por este Edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 28 de septiembre de 2007.-La Secretario Judicial.-69.886.

VALENCIA

Doña María José Navarro Melchor, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores número 000613/2007 se ha dictado en esta fecha por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil «Dervitex, Sociedad Anónima», con Código de Identificación Fiscal número A-46145728, y domicilio en calle Mariola, número 5, Bocairent (Valencia), habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administradores concursales a don Javier Rausell Rausell, Abogado, con despacho profesional en Valencia, calle Salamanca, número 10-3.º, don Manuel Alba Moreno, Economista Auditor, con despacho profesional en Xirivella (Valencia), calle San Antonio 1-B, y el acreedor Caja de Ahorros del Mediterráneo.

De conformidad con lo ordenado, se llama por este Edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 5 de octubre de 2007.-La Secretario Judicial.-69.837.

ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil, número 1 de Zaragoza, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 321/2007 referente al deudor Solid Industrial Tyres S.L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores. Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado y obtener copias a su costa.

2. Dentro del plazo de 10 días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario El Periódico de Aragón, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Zaragoza, 25 de octubre de 2007.-El Secretario Judicial.-69.842.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Requisitoria relativa a Diego Leonardo Morales Mejía hijo de Orlando y Rosalba, nacido en Bucaramanga (Colombia) en día 11 de febrero de 1987, con documento

de identidad X3176673M, con domicilio en calle Santa Bárbara, 93, entresuelo 3.º, Badalona (Barcelona).

Situación personal: Mandamiento de detención y busca y captura, esta encartado en las diligencias preparatorias número 31-28-07, por un presunto delito de abandono de destino.

El encartado que se expresó comparecerá dentro del término de quince días, ante el Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 31 de Cataluña, sito en el Edificio del Gobierno Militar de Barcelona (Plaza Portal de la Pau, s/n), con la advertencia de que si no lo hiciera así, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades militares y civiles la detención y busca y captura del citado soldado, quien cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 6 de noviembre de 2007.-Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grima.-68.893.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Territorial número 41 de A Coruña,

Hace saber: Que por haber sido habido y puesto a disposición de este Órgano Judicial, queda anulada la Requisitoria en su día publicada y relativa al Marinero Profesional de la Armada don Bernabé Garzón Adrio, hijo de José Antonio y María, nacido en Madrid el día 20-7-84, con Documento Nacional de Identidad número 33.538.710-Q, inculcado en las Diligencias Preparatorias número 41/451/07, instruidas por un presunto delito de abandono de destino.

A Coruña, 2 de noviembre de 2007.-El Teniente Coronel Auditor-Juez Togado.-69.012.

Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Territorial número 41 de A Coruña, hace saber que: «Por haber sido habido y puesto a disposición de este Órgano Judicial, queda anulada la Requisitoria en su día publicada y relativa al Soldado D. Cristián Martínez Garrido, hijo de Francisco Javier y María Nieves, nacido en Vigo (Pontevedra), el día 1 de noviembre de 1987, con Documento Nacional de Identidad número 44.420.525-G, inculcado en las Diligencias Preparatorias número 41/38/07, instruidas por un presunto delito de abandono de destino».

A Coruña, 5 de noviembre de 2007.-Teniente Coronel Auditor Juez Togado, José Alfredo Fernández Pérez.-68.892.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos de las Diligencias preparatorias núm. 12/97/01, seguido por un presunto delito de Abandono de Destino a Ramiro Vasconcelos Nieto, nacido en Brasil, el día 20 de julio de 1977, hijo de Luis Carlos y de Herminia, con DNI. 33.549.853, se hace saber que queda anulada la requisitoria de fecha 13 de diciembre de 2001.

Madrid, 31 de octubre de 2007.-El Secretario Relator del Tribunal Territorial Primero, Salvador Rodríguez González.-69.008.